Banco de la República | Colombia

Somos el banco central de Colombia

Moneda conmemorativa del Bicentenario de la Independencia de Colombia – Circulará a partir del 4 de octubre de 2021

Viernes, julio 30 de 2021 - 12:00pm

Todavía está a tiempo de adquirir la moneda del Bicentenario de la Independencia de Colombia.

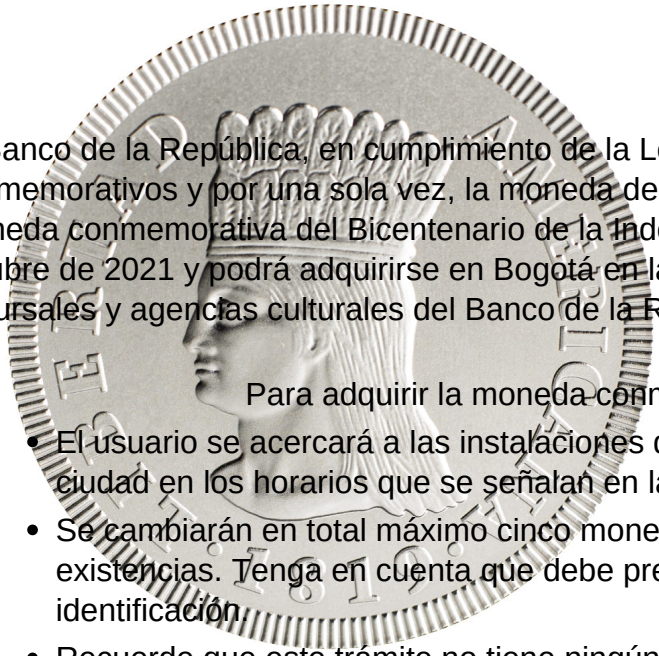

El Banco de la República, en cumplimiento de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, emitirá con fines conmemorativos y por una sola vez, la moneda del Bicentenario de la Independencia de Colombia. La moneda conmemorativa del Bicentenario de la Independencia estará disponible al público desde el 4 de octubre de 2021 y podrá adquirirse en Bogotá en la Tesorería del Banco, así como en todas las sucursales y agencias culturales del Banco de la República del territorio nacional.

Para adquirir la moneda conmemorativa:
• El usuario se acercará a las instalaciones del Banco de la República de su ciudad en los horarios que se señalan en la parte inferior de esta página.
• Se cambiarán en total máximo cinco monedas por persona hasta agotar existencias. Tenga en cuenta que debe presentar el documento de identificación.
• Recuerde que este trámite no tiene ningún costo y no requiere de intermediarios.

La moneda conmemorativa, que tiene un valor nominal de $10.000, es de curso legal y podrá ser utilizada para realizar cualquier tipo de transacción monetaria por el equivalente a su valor facial. Esta unidad es de color plateado (aleación de cobre y níquel), tiene un diámetro de 35 mm, un espesor de 2,65 mm y un peso de 21,75 gramos.

La moneda conmemorativa del Bicentenario de la Independencia de Colombia se encuentra disponible en las siguientes Sucursales y Agencias Culturales del Banco de la República:

Bogotá

En las ventanillas de la Tesorería ubicadas en la Calle 13 # 35-25 se atenderá en el horario de 8:00 a.

m. a 11:30 a. m.

Bogotá

Barranquilla, Cali, Medellín y Villavicencio

En las ventanillas de la Tesorería de Barranquilla, Cali y Medellín se atenderá en el horario de 8:00 a. m. a 2:00 p. m. y en Villavicencio se atenderá en el horario de 7:30 a. m. a 1:30 p. m.

Barranquilla - Carrera 46 # 45-39 Segundo piso del hall público, Barranquilla, Atlántico.

Cali - Calle 8 # 4-30, Cali, Valle del Cauca.

Medellín - Calle 50 # 50-21, Medellín, Antioquia.

Villavicencio - Calle 38 # 32 - 09, Villavicencio, Meta.

Buenaventura, Cartagena, Florencia, Leticia, Montería, Quibdó, Riohacha, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo y Valledupar

En las oficinas de estas ciudades se atenderá en el horario de 09:00 a. m. a 11:30 a. m. y de 2:00 p. m. a 4:00 p. m.

Buenaventura - Calle 1a # 3 - 73 Centro de Buenaventura, Buenaventura, Valle del Cauca.

Cartagena - Calle 33 # 3 - 123 Plaza de Bolívar, Cartagena, Bolívar.

Florencia - Carrera 11 # 14 – 70, Centro, Florencia, Caquetá.

Leticia - Cr. 10 # 10-15, Leticia, Amazonas.

Montería - Carrera 3 # 28 - 59, Montería, Córdoba.

Quibdó - Cl 25 A # 1 - 16, Quibdó, Chocó.

Riohacha - Cl. 1 # 7 - 11, Riohacha, La Guajira.

San Andrés - Avenida Colón 2 - 74, Isla de San Andrés, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Santa Marta - Calle 14 # 1C - 37, Santa Marta, Magdalena.

Sincelejo - Calle 23 # 18-30, Sincelejo, Sucre.

Valledupar - Carrera 9 # 16 - 13, Valledupar, Cesar.